

POSITIVO PARA MERCANTILIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

En publicación de X (antes Twitter) realizada por el senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta se hace un "auto detector de mentiras" a las respuestas remitidas por SINDESENA indicando algunos inconvenientes del proyecto de ley estatutaria de educación al cuestionario enviado por la señora Natalia Robledo Escobar, quien dijo contactarnos en representación del canal de WhatsApp Más Colombia, información que posteriormente fue publicada por el portal Las 2 Orillas, afirmando que las mismas son falsas, sin soportar con evidencias este "juicio".

Lo hemos manifestado en medios y ante el Congreso de la República, el proyecto de Ley de origen gubernamental tenía un propósito loable sobre la declaración y progresiva materialización del derecho fundamental a la educación, sin embargo, la toma de esta iniciativa por sectores políticos contrarios al gobierno del cambio manipuló y afectaron la intención inicial, alterando gravemente la intención del proyecto, dándole un matiz *light* en cuanto a derechos y bastante enfocado en los negocios. Las dos ponencias del sector de la derecha representados por la senadora Paloma Valencia y los legisladores Luna y Deluque dan cuenta de este espíritu mercantilista.

La definición del sistema educativo, por ejemplo, le da cabida a una invención que no hace parte de la estructura del servicio educativo definido en la Ley 115 de 1994, como es el sistema terciario. Que Colombia se adhiera a tratados no vinculantes y/o decida por cuestiones políticas incluir tales términos en documentos de política (por ejemplo, un CONPES o algo similar) no lo hace parte del andamiaje jurídico. Una pena que un legislador no tenga eso claro a la hora de hacer este tipo de declaraciones. Además, si así fuera, ¿para qué ponerlo como definición en el proyecto de Ley?

Esta definición genera barreras a la formación profesional integral, un derecho constitucional diferente del derecho a la educación, que ojalá también fuera material de consulta de los legisladores. El SENA garantiza un derecho diferente a la educación, aunque esto no lo margine del servicio educativo como educación no formal. La razón es simple: terciario o postmedia (otro término que han querido acuñar y adicionar) refiere un nivel o taxonomía que implicaría o bien superar la secundaria o la media, es decir, para pasar a la terciaria habría que haber cumplido el grado 11 propio de la educación formal.

De esta manera, no es un embeleco oponerse a este concepto desde el SENA, pues el derecho a la formación profesional integral entendida como una formación ocupacional y técnica no puede estar supeditada a que el ciudadano tenga que mostrar su título de bachiller. No podemos exigirles a campesinos, trabajadores o a cualquier persona que acuda al SENA que presente educación media completa para que puedan formarse o actualizarse en sus ocupaciones u oficios. Un soldador, un panadero o cualquier auxiliar u operario no necesita este requisito formal para su óptimo desempeño ocupacional.

Por tal motivo, propusimos la redacción de un párrafo para garantizar que el SENA pueda seguir cumpliendo su misión sin la exigencia de requisitos académicos de educación o títulos previos.

Sobre el tema de recursos, la propia definición de sistema educativo involucra la palabra "recursos" sin distinción. Cuando se propusieron ajustes que en cualquier caso se mantenga la autonomía presupuestal del SENA, la oposición fue la regla. Si se pretendía respetar la autonomía financiera del SENA, ¿Por qué no se aceptó incluir esa precisión en el texto del proyecto? Así, dado el carácter abierto, mixto y con participación privada y pública, claramente esto puede llevar a que los recursos de la entidad, que se originan en parafiscales y aportes de la nación, puedan ser transferidos a empresas de la educación.

Finalmente, un aviso para los legisladores interesados en la mercantilización de la educación o la formación profesional integral: somos un sindicato misional veedor del patrimonio público y la garantía de derechos. Ante las mentiras o falsos juicios, igual responderemos.

Aleyda Murillo Granados
Presidente SINDESENA - Junta Nacional



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA